

RESOLUCIÓN No. 179

30 ABR 2020

POR LA CUAL SE REANUDA LA CONVOCATORIA 2020 DEL FONDO DISTRITAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES – FODCA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA – FASE 1 FODCA VIRTUAL POR LA EMERGENCIA GENERADA POR EL COVID - 19.

LA ALCALDESA DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las previstas en los artículos 315° de la Constitución política y el literal d) numeral 1) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, subrogado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012.

CONSIDERANDO

Que, mediante el Decreto 120 del 3 de mayo de 2017, el Distrito de Santa Marta dio creación al Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA; con el objetivo de democratizar la cultura mediante el fomento de las actividades artísticas y culturales, brindando oportunidades de equidad en el sector cultural y artístico de la ciudad, apoyando los proyectos que busquen fortalecer, promover y difundir la cultura como eje de desarrollo territorial.

Que, mediante la resolución 051 del 20 de febrero de 2020, se ordenó la apertura de la convocatoria de estímulos 2020 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes del Distrito de Santa Marta – FODCA, desde el día 20 de febrero del 2020, con fecha de cierre y límite para recibir los proyectos hasta el día 20 de marzo de la misma anualidad.

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 Y adoptó las medidas para hacer frente, medidas que se encuentran contenidas en la Resolución 385 de 12 de marzo de 2020.

Que, en el marco de la pandemia por causa del Covid -19, la administración del Distrito de Santa Marta, tomó medidas e inició las acciones necesarias para afrontar y mitigar el riesgo por causa del coronavirus Covid –19, en el territorio de Santa Marta, para ello ha expedido los Decreto 089 del 13 de marzo de 2020, por medio del cual se declaró la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID 19 y se adoptaron medidas para hacerle frente en el Distrito de Santa Marta, 090 del 16 de marzo de 2020, por medio del cual se decretó la calamidad pública, toque de queda, ley seca y se refuerzan las medidas para contener la propagación y contagio del coronavirus - Covid 19 – en el Distrito de Santa Marta, el Decreto 093 del 19 de marzo de 2020, por medio del cual se adoptó y adicionó el Decreto 090 del 16 de marzo de 2020, entre otros actos administrativos.

Que, mediante el Decreto 418 de 2020, el señor Presidente de la República estableció que en el marco de la emergencia sanitaria causada por el Covid – 19, la dirección del manejo del orden público estará en cabeza del Jefe de Estado, ordenando que las disposiciones que expidan las autoridades departamentales para el manejo del orden publico deben ser previamente coordinadas con la fuerza pública en la respectiva jurisdicción.

Que, por la situación de emergencia por la que evidentemente atraviesa el país con la pandemia del coronavirus Covid – 19 y por diversas solicitudes del sector artístico y cultural de la ciudad, la Alcaldía de Santa Marta expidió la Resolución 147 del 19 de marzo de 2020, por la cual se amplió el plazo hasta el día 27 de marzo del 2020, para recibir los proyectos de la convocatoria 2020 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes –FODCA del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta y consecencialmente se modificó el cronograma general de la convocatoria. *Co.*

Que, a través de la Resolución 151 del 27 de marzo de 2020, la Alcaldía Distrital de Santa Marta, suspendió de manera temporal la convocatoria 2020 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA del Distrito de Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, por motivos de la emergencia generada por la pandemia del Covid – 19.

Que, en atención al diálogo virtual sostenido con el sector artístico y cultural de la ciudad, el día 24 de abril de 2020; se determinó de manera concertada realizar la reapertura de la convocatoria 2020 del Fondo Distrital para la Cultura y las Artes – FODCA - FASE 1 FODCA VIRTUAL. *lper*

En mérito de lo expuesto, *vd*

